

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR LA CORPORACIÓN
MUNICIPAL DE BAÑOS DE EBRO/MAÑUETA (ÁLAVA) EL DIA 16 DE JUNIO DE
2025.

Nº 5/2025



ALCALDE – PRESIDENTE
FRANCISCO JAVIER GARCIA PEREZ DE LOZA (PP)
CONCEJALES PRESENTES
TOMAS MUÑOZ MARIN (PP)
KARMELE SALINAS OLIVAN (EAJ-PNV)
DAVID BERZAL EZQUERRO (PP)
RUBEN DURANA SAENZ (EAJ-PNV)
FRANCISCO DE BORJA MONJE FRIAS (PP)
JOSE RAMON BERZAL OTERO (PP)
CONCEJALES AUSENTES
NINGUNO.
SECRETARIA
MARIA EPELDE BILBAO

En la casa consistorial del Ayuntamiento de Baños de Ebro/Mañueta (Álava), siendo las **trece horas** del día **dieciséis de junio de dos mil veinticinco**, se reúnen todos los concejales anteriormente citados, presididos por el alcalde, Francisco Javier García Pérez de Loza, y asistidos de la secretaria, Maria Epelde Bilbao, con el fin de celebrar esta sesión, que viene anunciada por primera convocatoria.

Declarado abierto el acto por el Presidente, se dio lectura al orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:



1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El acta de la sesión extraordinaria, celebrada por esta corporación municipal el día 8 de mayo de 2025, es aprobada por 6 votos a favor un voto de abstención.

A favor:

FRANCISCO JAVIER GARCIA PEREZ DE LOZA (PP)

DAVID BERZAL EZQUERRO (PP)

TOMAS MUÑOZ MARIN (PP)

FRANCISCO DE BORJA MONJE FRIAS (PP)

JOSE RAMON BERZAL OTERO (PP)

RUBEN DURANA SAENZ (EAJ-PNV)

En contra:

NINGUNO.

Abstenciones:

KARMELE SALINAS OLIVAN (EAJ-PNV).

Motivo de abstención: No ha leído el Acta de la sesión anterior.

2.- DECRETOS DE LA ALCALDIA.- De orden de la Presidencia, se da cuenta a los reunidos de los Decretos de la alcaldía, que posteriormente se detallan, y los asistentes al acto acuerdan, por unanimidad, darse por enterados.

-DECRETO DE LA ALCALDIA N° 13/2025, relativo a la concesión de licencia de obras solicitada por ALFREDO LEZANA BERZAL para ejecutar las obras de LIMPIEZA DE SOLARES en parcelas 480, 481 y 482 del polígono 2 de Baños de Ebro/Mañueta (Álava).

-DECRETO DE LA ALCALDIA N° 14/2025, relativo a la concesión de la licencia de obras solicitada por ALFREDO LEZANA BERZAL para la DE SEGREGACIÓN DE PARCELA 482 DEL POLIGONO 2 PARA SU AGREGACIÓN A LA PARCELA 841 DEL POLIGONO 2 de Baños de Ebro/Mañueta (Álava).

-DECRETO DE LA ALCALDIA N° 15/2025, relativo a aprobar los padrones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, RÚSTICOS y



URBANOS, correspondientes al ejercicio económico de 2025.

Examinados los padrones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza rústica y urbana del ejercicio económico de 2025 confeccionados por el Servicio de Tributos Locales y Catastro de la DIPUTACIÓN FORAL DE ÁLAVA, cuyo resumen es como sigue:

IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES RÚSTICOS	
SUPERFICIE	8.656.763,04
BASE IMPONIBLE	5.410.741,59
CUOTA DE RÚSTICA	16.232,10 €

IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES URBANOS	
RECIBOS	1.703
VALOR DEL SUELO	11.137.390,52
VALOR CONSTRUCCIÓN	15.784.160,03
VALOR CATASTRAL	26.921.550,55
BASE IMPONIBLE	26.921.550,55
BONIFICACIÓN	1.149.688,94
BASE LIQUIDABLE	25.771.861,61
CUOTA DE URBANA	57.986,54 €

-DECRETO DE LA ALCALDIA N° 16/2025, relativo a la concesión de la licencia de obras solicitada por BODEGAS Y VIÑEDOS ARTUKE S.L. para ejecutar las obras de AMPLIACIÓN DE BODEGA conforme al proyecto de ejecución presentado y a su vez conceder licencia de ampliación de ACTIVIDAD DE BODEGA, en Calle La Serna N°22A Y 22B, parcelas 647 y 648 del polígono 1 de Baños de Ebro/Mañueta (Álava).

-DECRETO DE LA ALCALDIA N° 17/2025, relativo a aprobar la Habilitación de Crédito y crédito adicional 1/2025, por el que se habilitan 5.700 euros, provenientes de las subvenciones concedidas al amparo de la convocatoria de ayudas para el ejercicio 2024 destinadas a la financiación de «Proyectos integrales de empleo para colectivos de atención prioritaria, se le concede a la Cuadrilla de Rioja Alavesa una subvención para el fomento de dichas actividades, siendo a su vez beneficiaria de dicha subvención el Ayuntamiento de Baños de Ebro por importe de 5.700 euros.



Así como el crédito adicional que acompaña a la habilitación, por el que se incorporan 3.831,57 euros del remanente de tesorería para gastos generales.

-DECRETO DE LA ALCALDIA N° 18/2025, relativo a aprobar el Resultado Presupuestario del ejercicio de 2024 de esta Entidad, el cual asciende a 76.152,21 € de superávit.

Aprobar las existencias finales de tesorería por importe de 229.149,33 €, con arreglo al siguiente detalle:

	EUROS
Kutxabank, S.A.: 2095 3218 37 1095227558	223.928, 11
TOTAL EXISTENCIAS DE TESORERÍA	229.149, 33

Aprobar las desviaciones de financiación generadas en el ejercicio, según el siguiente desglose:

a) Excesos de financiación.....	60,00 €
b) Defectos de financiación.....	15.798,14 €

Aprobar el Remanente de Tesorería de 2024 de esta Entidad el cual asciende a 229.149,33 € de superávit. Existiendo un exceso de financiación de 60.000,00 euros relativa a la subvención directa nominativa otorgada por la Diputación Foral de Álava para la adquisición de terrenos, así como un defecto de financiación de 15.798,14 euros.

La cantidad que constituye el Remanente de Tesorería para Gastos Generales asciende a la cantidad de 122.503,55 € de superávit.

-DECRETO DE LA ALCALDIA N° 19/2025, relativo a establecer el día de la fiesta local de este municipio de Baños de Ebro/Mañueta para el año 2026, el día 10 de julio, viernes, denominada San Cristóbal.

-DECRETO DE LA ALCALDIA N° 20/2025, relativo a la concesión de licencia de obra a favor de RAMÓN SAENZ BLANCO por el que solicita licencia para ejecutar las obras de IMPERMEABILIZACIÓN FACHADA LATERAL en la parcela 230 del polígono 1 de Baños de Ebro/Mañueta (Álava).

-DECRETO DE LA ALCALDIA N° 21/2025, relativo a la concesión de licencia de obras a favor de ALFREDO LEZANA BERZAL por el que solicita licencia para ejecutar las obras de LIMPIEZA DE SOLARES



en parcelas 480, 481 y 482 del polígono 2 de Baños de Ebro/Mañueta (Álava), rectificando a través del presente Decreto, el Decreto 13/2025.

-DECRETO DE LA ALCALDIA N° 22/2025, relativo a la concesión de licencia de obras a favor de AMAYA TRONCOSO LEIBAR para ejecutar las obras de RENOVACIÓN DE CUBIERTA en calle Laguardia N°2, parcela 326 del polígono 3 de Baños de Ebro/Mañueta (Álava).

-DECRETO DE LA ALCALDIA N° 23/2025, - relativo a la concesión de licencia de obras a favor de BODEGAS HERMOSILLA S.L, para PINTADO DE EDIFICIO en C/ Las Cuevas, N°62, parcela 326 del polígono 5 de Baños de Ebro/Mañueta (Álava).

-DECRETO DE LA ALCALDIA N° 24/2025, relativo a la concesión de licencia de acometida de agua de obra a favor de BODEGAS HERMOSILLA S.L, en la C/ Las Cuevas, N°62, parcela 326 del polígono 5 de Baños de Ebro/Mañueta (Álava).

-DECRETO DE LA ALCALDIA N° 25/2025, relativo a la aprobación de las bases reguladoras del proceso de selección dos (2) Socorristas Acuáticos para las piscinas municipales de Baños de Ebro/Mañueta durante el periodo de apertura del verano de 2025.

-DECRETO DE LA ALCALDIA N° 26/2025, relativo a la concesión de licencia a favor de MARIA PAZ SÁEZ FERNÁNDEZ para el PINTADO DE PORTAL en C/Herrería N°9, en la parcela 335 del polígono 3 de Baños de Ebro/Mañueta (Álava).

-DECRETO DE LA ALCALDIA N° 28/2025, relativo a la aprobación de la prórroga del Convenio del Ayuntamiento de Baños de Ebro/Mañueta con la Central de Contratación Foral de Alava.

-DECRETO DE LA ALCALDIA N° 29/2025, relativo a conceder a ALFONSO BERZAL OTERO Y GUILLERMO MUÑOZ MUÑOZ licencia de actividad de BODEGA DE ELABORACIÓN Y ALMACENAMIENTO en el inmueble sito en calle Las Piscinas n°28, con referencia catastral polígono 3, parcela 345, de Baños de Ebro/Mañueta, condicionada al cumplimiento de las condiciones fijadas en la documentación técnica presentada por el solicitante, al cumplimiento de las prescripciones de las medidas correctoras impuestas mediante informe emitido por la Sección de Prevención



Ambiental de la Diputación Foral de Alava y a la realización del trámite de comunicación previa en el plazo máximo de 6 meses en el que se deberán implantar las medidas establecidas.

-DECRETO DE LA ALCALDIA N° 30/2025, relativo a la solicitud de la ayuda correspondiente a la convocatoria de ayudas destinadas a la promoción y al desarrollo de las zonas rurales de la Comunidad Autónoma del País Vasco (Programa Erein 2025), para la ejecución de la sustitución de la marquesina de la parada de autobús en Baños de Ebro.

-DECRETO DE LA ALCALDIA N° 31/2025, relativo a aprobar los trabajos de socorrista acuático, mantenimiento de los vasos, limpieza de instalaciones, control de acceso y cumplimiento de las normas de las piscinas municipales de Baños de Ebro/Mañueta durante la temporada estival 2025 a MIKEL BERZAL MUÑOZ y JAVIER LEZANA MURILLO, por un sueldo mensual bruto de 1.500 euros cada una de ellas, incluyéndose en dicha retribución todos los conceptos: sueldo, pagas, vacaciones no disfrutadas, gastos de desplazamiento, etc.

3.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA FACTURA 43/25 DE FECHA 27 DE MAYO DE 2025, RELATIVA A LA RENOVACIÓN Y MEJORA DE LA VALLA DEL PARQUE DE LOS JUBILADOS.

VISTO.- Que la Factura 43/2025, relativa a la renovación y mejora de la valla del parque de los jubilados de Baños de Ebro fue facilitada por FRANCISCO JOSÉ LAPUENTE CENICEROS S.L. al presente ayuntamiento en fecha 27 de mayo de 2025, por un importe de 24.850,00 euros, más 5.218,50 euros de I.V.A; ascendiendo a un total de 30.068,50 euros.

VISTO.- Lo dispuesto en el artículo 198.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en la disposición adicional segunda de la mencionada norma.

A la vista de lo expuesto, el Pleno del Ayuntamiento, en fecha 16 de junio de 2025, ACUERDA por UNANIMIDAD:

PRIMERO.- Aprobar la Factura 43/2025 de 27 de mayo de 2025, relativa a la renovación y mejora de la valla del parque de los jubilados de Baños de Ebro, por un importe de 24.850,00 euros, más 5.218,50 euros de I.V.A; ascendiendo a un total de 30.068,50 euros, procediendo al pago de la misma.



4.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO EN MODALIDAD DE CRÉDITO ADICIONAL N°3/2025.

VISTO.- La urgencia de llevar a cabo determinados gastos, que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente sin perjuicio para los intereses corporativos, se ha confeccionado el expediente de crédito adicional número 3/2025, que se tramita para modificar créditos dentro del vigente Presupuesto Municipal. Todo ello de conformidad con los artículos 34 de la Norma Foral 3/2004 Presupuestaria de las Entidades locales, y artículo 12 de la Norma Municipal de Ejecución Presupuestaria.

VISTO.- Que se ha solicitado la ayuda destinada a la promoción y al desarrollo de las zonas rurales de la Comunidad Autónoma del País Vasco (Programa Erein) para llevar a cabo la inversión de SUSTITUCIÓN DE LA MARQUESINA DE LA PARADA DEL AUTOBÚS en baños de Ebro, cuyo presupuesto de contrata asciende a 16.900,00 euros, más 3.549,00 euros de I.V.A., ascendiendo a un total de 20.449,00 euros.

VISTO.- El informe emitido por la Secretaria - Interventora de este Ayuntamiento.

VISTO.- Que actualmente no existe partida presupuestaria de gasto en el presupuesto de la presente entidad para hacer frente a la inversión de sustitución de la marquesina de la parada del autobús de Baños de Ebro.

VISTO.- La memoria Valorada realizada por el arquitecto municipal, Alberto Julián Vigalondo, el coste de sustitución de la marquesina de la parada del autobús de Baños de Ebro asciende a 16.900,00 euros, más 3.549,00 euros de I.V.A., ascendiendo a un total de 20.449,00 euros.

VISTO.- La relación de gastos y recursos económicos que financiarían la sustitución de la marquesina de la parada del autobús de Baños de Ebro:

PARTIDA GASTOS	CONCEPTO	EUROS
442.622.001	SUSTITUCIÓN DE LA MARQUESINO DE LA PARADA DE AUTOBÚS DE BAÑOS DE EBRO	20.449,00 €
SUMA TOTAL		20.449,00 €

PARTIDA INGRESOS	Concepto	Euros
870.01	Remanente de tesorería para gastos generales	20.449,00 €



SUMA TOTAL	20.449,00 €
------------	-------------

El Pleno del Ayuntamiento, en fecha 16 de junio de 2025, ACUERDA por 5 votos a favor y un voto de abstención:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de Modificación de Crédito en modalidad de crédito adicional 3/2025, relativa a la inversión de sustitución de la marquesina de la parada del autobús de Baños de Ebro, con el detalle de partidas de gasto y recursos que la financian que figuran en el mismo.

SEGUNDO.- Exponer dicho expediente al público a efectos de reclamaciones en la forma y plazos fijados en el artículo 15 de la Norma Foral 3/2004.

TERCERO.- Considerar este acuerdo como definitivo si no hubiera reclamaciones.

CUARTO.- Si hubiere reclamaciones, adoptar nuevo acuerdo en el plazo de un mes.

QUINTO.- Publicar el acuerdo definitivo en la forma y plazo reglamentarios.

SEXTO.- Remitir, simultáneamente, una copia del expediente a la Diputación Foral de Álava.

Resultado de la votación:

A favor:

FRANCISCO JAVIER GARCIA PEREZ DE LOZA (PP)

DAVID BERZAL EZQUERRO (PP)

TOMAS MUÑOZ MARIN (PP)

FRANCISCO DE BORJA MONJE FRIAS (PP)

JOSE RAMON BERZAL OTERO (PP)

KARMELE SALINAS OLIVAN (EAJ-PNV)

En contra:

NINGUNO.

Abstenciones:



RUBEN DURANA SAENZ (EAJ-PNV)

5.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO EN MODALIDAD DE CRÉDITO ADICIONAL N°4/2025.

VISTO.- La urgencia de llevar a cabo determinados gastos, que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente sin perjuicio para los intereses corporativos, se ha confeccionado el expediente de crédito adicional número 3/2025, que se tramita para modificar créditos dentro del vigente Presupuesto Municipal. Todo ello de conformidad con los artículos 34 de la Norma Foral 3/2004 Presupuestaria de las Entidades locales, y artículo 12 de la Norma Municipal de Ejecución Presupuestaria.

VISTO.- Que existe partida presupuestaria tanto de ingreso como de gasto para la elaboración de la Evaluación ambiental Estratégica del Plan General de Ordenación Urbana de Baños de Ebro.

VISTO.- Que este caso, la previsión presupuestaria para el ejercicio 2025 contenía 1210,00 euros relativos a lo que corresponde al ejercicio 2025. No obstante, la cuantía remitida al ayuntamiento asciende a 2.000,00 euros, más 420,00 euros de I.V.A correspondientes a los trabajos de redacción de la Evaluación Ambiental Estratégica del Plan General de Ordenación Urbana, relativo al ejercicio anterior.

VISTO.- Que según se acredita en la certificación de Intervención, no existe el crédito presupuestario necesario para atender los gastos propuestos, en el nivel de vinculación jurídica aprobado por esta Corporación en la Norma Municipal de Ejecución Presupuestaria, ni fueron calificados como créditos ampliables.

VISTO.- La relación de gastos y recursos económicos que financiarían la factura de los honorarios de Redacción de la Evaluación Ambiental Estratégica del Plan General de Ordenación Urbana sería la siguiente:

PARTIDA	CONCEPTO	EUROS
151.642.002	REDACCION DEL EAE DEL PGOU DE BAÑOS DE EBRO	2.420,00 €
SUMA TOTAL		2.420,00 €



La partida de gasto se quedaría de la siguiente manera:

Partida	Crédito Inicial	Aumento	Total de la Partida
151.642.002	1.210,00 €	2.420,00 €	3.630,00 €

El anterior importe queda financiado por los recursos que a continuación se relacionan, de forma que el expediente se presenta nivelado y sin que se produzca déficit:

Partidas de Ingresos a aumentar o Remanente de tesorería a utilizar:

Partida	Concepto	Euros
870.01	Remanente de tesorería para gastos generales	2.420,00 €
SUMA TOTAL		2.420,00 €

VISTO.- La factura 25/08 facilitada por JURADO Y CABEZÓN ARQUITECTOS S.L.P, relativa a los honorarios de Redacción de la EAE del PGOU de Baños de Ebro ya fue aprobada a través de la sesión plenaria extraordinaria celebrada en fecha 8 de mayo de 2025.

El Pleno del Ayuntamiento, en fecha 16 de junio de 2025, ACUERDA por UNANIMIDAD:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de Modificación de Crédito en modalidad de crédito adicional 4/2025, relativa a la inversión de sustitución de la marquesina de la parada del autobús de Baños de Ebro, con el detalle de partidas de gasto y recursos que la financian que figuran en el mismo.

SEGUNDO.- Exponer dicho expediente al público a efectos de reclamaciones en la forma y plazos fijados en el artículo 15 de la Norma Foral 3/2004.

TERCERO.- Considerar este acuerdo como definitivo si no hubiera reclamaciones.

CUARTO.- Si hubiere reclamaciones, adoptar nuevo acuerdo en el plazo de un mes.



QUINTO.- Publicar el acuerdo definitivo en la forma y plazo reglamentarios.

SEXTO.- Remitir, simultáneamente, una copia del expediente a la Diputación Foral de Álava.

6.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA HABILITACIÓN DE CRÉDITO Y CRÉDITO ADICIONAL N°2/2025

VISTO.- La urgencia de llevar a cabo determinados gastos, que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente sin perjuicio para los intereses corporativos, se ha confeccionado el expediente de habilitación de crédito y crédito adicional número 2/2025, que se tramita para modificar créditos dentro del vigente Presupuesto Municipal. Todo ello de conformidad con los artículos 34 de la Norma Foral 3/2004 Presupuestaria de las Entidades locales, y artículo 12 de la Norma Municipal de Ejecución Presupuestaria.

VISTO.- Que en la previsión presupuestaria de 2024 no se habilitó partida de ingreso que justificase la financiación de la obra de REPARACIÓN DE LAS PLAYAS DE LAS PISCINAS, en la que se concedieron 25.633,82 euros a cargo de la convocatoria de ayudas destinadas a la promoción y al desarrollo de las zonas rurales de la Comunidad Autónoma del País Vasco (Programa Erein 2024), que ya han sido abonados a la presente entidad.

VISTO.- Que durante el ejercicio 2024 tampoco se habilitó ninguna partida de gasto en la que reconocer la inversión.

VISTO.- Que en el presupuesto del ejercicio 2025, al tratarse de una obra realizada en el 2024 no se asignó partida de ingreso que justificase la financiación de la obra, ni tampoco partida de gasto, ya que, debería haberse realizado dicha habilitación de partidas durante el ejercicio 2024 y reconocer tanto el ingreso como el gasto de cara al ejercicio 2025.

VISTO.- Que para que dichas transacciones relativas a la obra de reparación de las playas de las piscinas municipales puedan ser contabilizadas de manera correcta y tengan cabida en el marco presupuestario, se ha de proceder a habilitar la correspondiente partida de ingreso y de gasto

VISTO.- Que la factura relativa a la reparación de las playas de las piscinas municipales fue remitida en fecha 31 de enero de 2025, aprobada en sesión plenaria ordinaria celebrada



en fecha 17 de marzo de 2025, y pagada a EDANSA, CONSTRUCCIONES Y OBRAS PÚBLICAS S.A. en fecha 26 de marzo de 2025.

VISTO.- La relación de gastos y recursos económicos que financiarían la inversión de REPARACIÓN DE LAS PLAYAS DE LAS PISCINAS MUNICIPALES de Baños de Ebro sería la siguiente:

HABILITACION DE CREDITOS:

AUMENTOS DE CRÉDITO

Partida	Denominación	Crédito inicial	Aumentos
342.623.021	REPARACIÓN PAYAS DE LAS PISCINAS	0,00 €	25.633,82 €
TOTAL AUMENTO GASTOS			25.633,82 €

TOTAL IMPORTE AUMENTO DE GASTOS: **25.633,82 €.**

RECURSOS QUE LO FINANCIAN

Partida	Denominación	Crédito inicial	Aumentos
71002	GV-SUBVENCIÓN REPARACION PLAYAS DE LAS PISCINAS	0,00 €	25.633,82 €
TOTAL AUMENTO INGRESOS			25.633,82 €

TOTAL IMPORTE AUMENTO DE INGRESOS: **25.633,82 euros.**

CREDITOS ADICIONALES:

AUMENTOS DE CRÉDITOS

Partida presupuestaria	Concepto	CRÉDITOS		
		Actuales	Modificación	Definitivos
342.623.021	REPARACIÓN PAYAS DE LAS	25.633,82 €	21.936,97 €	47.570,79 €



	PISCINAS			
TOTAL		25.633,82 €	21.936,97 €	47.570,79 €

RECURSOS QUE LO FINANCIAN

Conceptos de Ingresos y/o partidas de Gastos	Concepto del recurso	Mayores Ingresos y/o Bajas en Gastos
870.01	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	21.936,97 €
TOTAL IGUAL A LOS INCREMENTOS DE GASTOS		21.936,97 €

El Pleno del Ayuntamiento, en fecha 16 de junio de 2025, ACUERDA por UNANIMIDAD:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de Modificación de Crédito en modalidad de habilitación de crédito y crédito adicional 2/2025, relativa a la reparación de las playas de las piscinas municipales de Baños de Ebro, con el detalle de partidas de gasto y recursos que la financian que figuran en el expediente.

SEGUNDO.- Exponer dicho expediente al público a efectos de reclamaciones en la forma y plazos fijados en el artículo 15 de la Norma Foral 3/2004.

TERCERO.- Considerar este acuerdo como definitivo si no hubiera reclamaciones.

CUARTO.- Si hubiere reclamaciones, adoptar nuevo acuerdo en el plazo de un mes.

QUINTO.- Publicar el acuerdo definitivo en la forma y plazo reglamentarios.

SEXTO.- Remitir, simultáneamente, una copia del expediente a la Diputación Foral de Álava.



7. RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA CON LA CENTRAL FORAL DE CONTRATACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL DE ÁLAVA.

VISTO.- Que el Ayuntamiento de Baños tiene en vigor el convenio de adhesión genérica de la Central de Contratación Foral de Álava (CECOFAL).

VISTO.- Que el vigente contrato para el Suministro de gas natural canalizado y el contrato de Suministro de energía eléctrica vencen el próximo 31 de diciembre de 2025.

VISTO.- Que en fecha 6 de junio de 2025 la Central de Contratación foral remitió al del correo electrónico del ayuntamiento la información necesaria para efectuar la prórroga de ambos contratos, así como el Acuerdo Marco y el pliego de prescripciones técnicas para el suministro de gas natural; y el Acuerdo Marco y el pliego de prescripciones técnicas para el suministro de energía eléctrica, ambos presentados ante el pleno.

A la vista de lo expuesto, el Pleno del Ayuntamiento, en fecha 16 de junio de 2025, ACUERDA por UNANIMIDAD:

PRIMERO.- Que el Ayuntamiento de Baños de Ebro se adhiera a través de CECOFAL al Acuerdo Marco para la contratación del suministro de gas natural.

SEGUNDO.- Que el Ayuntamiento de Baños de Ebro se adhiera a través de CECOFAL al Acuerdo Marco para la contratación del suministro de energía eléctrica.

TERCERO.- Comunicar el presente acuerdo de adhesión a la Diputación Foral de Álava para que se haga efectiva la prórroga y/o adhesión del Ayuntamiento de Baños de Ebro a ambos acuerdos de contratación.

8. RUEGOS Y PREGUNTAS.

PRIMERO.- Toma la palabra la concejal Miren Karmele Salinas Olivan e indica que ha recibido quejas por varios vecinos al respecto de la valla instalada en el parque del jubilado, ya que, varios vecinos o vecinas han indicado que hay una parte de la valla que se encuentra en una parcela privada y que no se ha colocado valla a todos los vecinos que se encuentran en las parcelas laterales del parque referido. Indica que la valla hay que colocársela a todos los vecinos de alrededor o a ninguno.

RESPUESTA: El Alcalde indica que no se ha colocado la valla a todos los vecinos de alrededor del parque de los jubilados



debido a que hay algunas parcelas más expuestas que otras a la vía pública.

SEGUNDO.- Toma la palabra el concejal Rubén Durana Saenz e indica que en el Bar municipal hay varios electrodomésticos que requieren de su cambio, pero, que no considera justo que sean las personas que actualmente gestionan el bar municipal las que deban hacer frente al gasto de renovar todos los electrodomésticos afectados (nevera, hielera), ya que, algunos están deteriorados debido a la antigüedad de los mismos.

RESPUESTA: El alcalde indica que previo a cambiar dichos electrodomésticos por unos nuevos se ha de llamar a un técnico para ver si cabe su arreglo o no. También comenta que contractualmente corresponde a las adjudicatarias del bar la restitución de los electrodomésticos, mobiliario e instalaciones que se hayan roto, pero, que primero se ha de llamar a un técnico para ver si cabe arreglar los electrodomésticos.

También se indica por los presentes que para poder hacer frente a tal gasto, primero se ha de comprobar de cuanto sería el gasto. El alcalde propone que la adjudicataria llame a un técnico.

No hay más ruegos y preguntas.

No habiendo más asuntos a tratar, el Sr. Alcalde-Presidente, tras agradecer a todos su asistencia, da por concluida la sesión del 16 de junio, levantándose seguidamente la presente acta, que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, todo cual como Secretaria de la Corporación, CERTIFICO.

Vº Bº ALCALDÍA

LA SECRETARIA

FDO. Fco. Javier García Pérez de Loza Fdo. Maria Epelde Bilbao